



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas

03 JUL 2023

HORA: 9:05 am. FOLIOS: 58 sobre

FIRMA: [Firma] N° Reg: 4906

**INFORME N° 280 -2023-MPH/22.25**

Señor : **CPC. CESAR VALERIO OCHATOMA PARAVICINO**  
Director de la Oficina de Administración y Finanzas

Asunto : COMUNICO PERDIDA DE BUENA PRO Y DECLARATORIA DE DESIERTO

Ref. : COMPARACION DE PRECIOS N° 09-2023-MPH/OEC-1.

Fecha : Huamanga, 03 de Julio del año 2023.

Mediante el presente me dirijo a Usted, asimismo manifestarle que en referencia al procedimiento de selección, **COMPARACION DE PRECIOS N° 09-2023-MPH/OEC-1 "ADQUISICION DE TELA PARA EL UNIFORME INSTITUCIONAL"**, con fecha 12 de Junio del 2023 se Adjudicó la Buena pro, el día 19 de junio del 2023 se registra en el SEACE el consentimiento de la buena pro al postor ganador **TRAJES FONTENLA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC 20535905194.

Por consiguiente, el día 26 de junio del 2023, presente los documentos para la suscripción del contrato (orden de compra), de la verificación se tiene observaciones, de los cual se notifica para la subsanación respectiva mediante **CARTA N°48-2023-MPH/22.25** de fecha 27 de junio del 2023, otorgando un día hábil, el cual vencía el día 28 de junio del 2023, y no habiendo presentado los la subsanación de requisitos para perfeccionamiento del contrato, y en cumplimiento al Artículo 141.3, del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **EL POSTOR PIERDE AUTOMATICAMENTE LA BUENA PRO**, ya que no se perfecciono el contrato, **POR CAUSA IMPUTABLE DEL POSTOR**.

Por consiguiente, se debería notificar al segundo postor por orden de prelación, para que presente los documentos para perfeccionar el contrato según los plazos previstos por ley. Pero se observa que el valor ofertado es mucho mayor al valor estimado, y la entidad no cuenta con presupuesto adicional

Razones por la cual el órgano encargado de las contrataciones **declara desierto**.

En tal sentido, estando a lo dispuesto por el artículo 65° numeral 65.2 del RLCE, se remite el presente para la autorización de la **SIGUIENTE CONVOCATORIA**. La misma que debe llevarse a cabo a la brevedad posible, a fin de atender las necesidades urgentes en cumplimiento de metas y objetivos.

Es todo cuanto informo a Usted, para sus fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Abastecimiento

04 JUL 2023

HORA: 10:20 FOLIOS: 58

FIRMA: [Firma] N° Reg: 5332



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

CPC. Palayón Huancahuari Allicahuamán  
JEFE DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

PASE A: Abastecimiento

PARA: Proceder con la  
segunda convocatoria.

Fecha 4 JUL 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
C.P. César V. Ochante Paraykjo  
DIRECTOR